



Libertad y Orden

República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Distrito Judicial de Cali
Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V)
Código No. 760014003001
Banco Agrario Cta No. 760012041001
 Sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/home>
 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Teléfono: 8986868 ext 5011-5012
 Palacio de Justicia – Piso 9
 Celular 318 4012265

SIGC

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Jueza, en la fecha, informando que en memorial que antecede la demandada YOLANDA BEATRIZ PRECIADO ENRRIQUEZ solicita la entrega del depósito judicial existente, se revisa el cartulario, encontrando que el proceso se terminó por pago total de la obligación y no existe embargo de remanentes. Sírvase proveer.- Santiago de Cali, 26 de febrero de 2021.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
 Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintiséis (26) de febrero del año dos mil Veintiuno (2.021).-

AUTO No. 497

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: COOPERATIVA DE SERVIDORES PUBLICOS & JUBILADOS DE COLOMBIA-COOPSERP COLOMBIA

DEMANDADO: AMPARO PATRICIA RAMOS MARIN

YOLANDA BEATRIZ PRECIADO ENRRIQUEZ

RADICACION: 76-001-40-03-001-2013-00067-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se procede a revisar el expediente y se observa que el mismo se dio por terminado en aplicación a la Art 537 del CPC mediante auto No 0246 del 25 de noviembre de 2013, no existiendo embargo de remanentes.

Por lo anterior se procede a revisar en el software los títulos existentes constituidos por YOLANDA BEATRIZ PRECIADO ENRRIQUEZ identificada con la cc 31.912.306 que existan como excedentes y pendiente de pago está el siguiente depósito judicial:

Número del Título	Nombre	Fecha Constitución	Valor
469030002562693	COOPERATIVA COOPSER COOPERATIVA COOPSER	05/10/2020	\$ 7.282.925,62

Por lo expuesto se, **D I S P O N E**:

ORDENASE la entrega a la parte demandada YOLANDA BEATRIZ PRECIADO ENRRIQUEZ la entrega del anterior depósito judicial.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
 Juez

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
 SECRETARÍA
 En Estado No. 032 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
 Fecha: 1 de marzo de 2021
 Secretario

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3cfa5b4699150592fdf169d68cb22104edad9de865eeddc213f8f180b81f6a9e**

Documento generado en 26/02/2021 04:58:40 PM